



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00720738- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 57/21 para la PROVISIÓN DE EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA PROCESO BIOTECNOLÓGICO - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado fue autorizado por Resolución 536/21 del Director Ejecutivo del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 20);

Que, llevado a cabo el trámite, al orden 87 la Comisión Evaluadora, designada por el Art. 3° de la citada Resolución 57/21, emite el correspondiente Dictamen de Evaluación N° 17/22 en el que aconseja, sobre la base del Informe Técnico elaborado al orden 76 y cuadro comparativo del orden 71, preadjudicar los Renglones 1 y 4 de la licitación en cuestión a la empresa LOVOC Y CIA. S.A.C.E.I. por ajustarse a lo solicitado en pliego y resultar conveniente y declarar fracasados los Renglones 2, 3 y 5;

Que al orden 88 la Dirección de Administración y Finanzas del L.H.D. deja constancia de que existen fondos disponibles en Fuente 12 -Recursos Propios- para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

El visto bueno que otorga la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" al orden 91, a la vez que solicita autorización para que el Director de Administración y Finanzas suscriba la orden de compra correspondiente;

Que en su intervención del orden 95 nada observa la Dirección General de Contrataciones;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2022-69802-E-UNC-DGAJ#SG (orden 103);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 57/21 convocada para la “PROVISIÓN DE EQUIPOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA PROCESO BIOTECNOLÓGICO - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC” y adjudicar los Renglones 1 y 4 de la licitación en cuestión a la empresa LOVOC Y CIA. S.A.C.E.I. (CUIT: 30-54167722-0) por la suma total e imputación que se detallan en la planilla del orden 95 que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los Renglones 2, 3 y 5 de la Licitación Privada 57/21.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.